



**POR LA CUAL SE RESUELVE DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA POR 1 (UN) SEMESTRE NO UTILIZADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA, OTORGADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 994/28/2024, TENIENDO EN CUENTA LA DEFENSA DE TFG A REALIZARSE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, DEL UNIV. IVAN DANIEL MOREL LOHRI CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.303.326, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-**

San Lorenzo, 22 de octubre de 2024  
Acta N° 31 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 10241 del 16/10/2024 del Univ. IVAN DANIEL MOREL LOHRI con Cédula de Identidad N° 4.303.326, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita cancelación de la deuda de 1 semestre, generada por Extensión de Periodo de Permanencia para el primer semestre 2025, de conformidad a la Resolución del Consejo Directivo 994/28/2024, por motivo de que ya accederá a la defensa de TFG en la segunda quincena del mes de octubre.-

El informe de la Dirección de carrera de Arquitectura resume los tiempos de proceso de TFG del estudiante:

- AÑO DE INGRESO: 2011
- PROTOCOLO APROBADO (PA): 02/11/2020
- CIERRE DE PROCESO: 11/10/2024
- ENTREGA DE LIBROS PARA DEFENSA: 15/10/2024

La prórroga de Permanencia le fue autorizada por DOS semestres a ser contada desde el segundo período académico del 2024.

El estudiante accederá a defensa de TFG en la segunda quincena del mes de octubre. Para tal acto, deberá estar habilitado en todos los aspectos.

Académicamente, ha cumplido con todos los requisitos.

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **DAR DE BAJA** la deuda generada por 1 (un) Semestre no utilizado correspondiente al periodo de extensión de permanencia, otorgado por Resolución del Consejo Directivo N° 994/28/2024, teniendo en cuenta la defensa de TFG a realizarse en la segunda quincena del mes de octubre, del Univ. IVAN DANIEL MOREL LOHRI con Cédula de Identidad N° 4.303.326, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

**Art. 2°:** **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa realizar los trámites para el cumplimiento del Art. 1° de la presente Resolución.-

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo